

Introducción

Damián Gálvez

Un laboratorio de (re)escrituras: la edición como espacio de experimentación y formación crítica

Intervenciones

Diamela Eltit
Mario Garcés

Pensar la revuelta

Rodrigo Karmy

Chile despertó

Begoña Ugalde

Piedra Papel Tijera

Artículos

Judith Butler

Para imaginar un mundo después de este, la democracia necesita las humanidades

Miguel Vatter

The Rule of Law as Concrete Order: From Neoliberal Capture to Postliberal Weaponization of Constitutionalism

Jacques Lezra

Insuficiencia

Nicolás del Valle

El crepúsculo de la civilización: dominio, naturaleza y razón instrumental en Max Horkheimer

J. Camilo Valdés

Sublevaciones: síntomas y potencias en el pensamiento de Michel Foucault y Georges Didi-Huberman

Lieta Vivaldi
Danitza Pérez
Mistral Ensignia

Regulación de las Tecnologías Reproductivas Asistidas en Chile: análisis crítico desde una perspectiva feminista

Javier Cristiano
Guido Montali

Toda espera es política. Acerca de las relaciones entre espera y poder

Claudio Espinoza

Hacia una comprensión de lo político: trayectorias teóricas y metodológicas de la antropología política

Laura Gentilezza

Los libros y los cuadros. Sobre las estrategias del quehacer nacional en Gainza y Zambra

Reseñas

Alejandro Fielbaum

Francisco Layna Ranz. *Trinchera, tribuna y periódicos. Lecturas políticas del Quijote (España y Latinoamérica, 1898-1950)*. Madrid: Iberoamericana Vervuert, 2025

Matías Escobar

Sheldon Wolin. *Democracia y revuelta*. Buenos Aires: Palinodia, 2025

Sheldon Wolin. *Democracia y revuelta*. Buenos Aires: Ediciones Palinodia, 2024

Matías Escobar
CENTRO EDUCATIVO METIS

A comienzos del año 2024, la editorial Palinodia editó *Democracia y revuelta* de Sheldon Wolin. En el libro, se recogen tres ensayos del teórico de la democracia donde se aborda el vínculo habido entre procesos revolucionarios y sistemas democráticos. Repasando la historia y la teoría política desde la democracia antigua hasta la contemporánea, pasando por sus versiones modernas, mostrará que la relación existente entre sabios, especialistas y burócratas, por un lado, y el demos, la ciudadanía o las multitudes, por el otro, está a la base de este vínculo: democracia y revuelta.

Así, el autor mostrará que, sobre esa base, en que el saber experto se distancia o fractura del ciudadano de a pie, se modulan las contradicciones propias de la democracia. Donde concibe a la constitución como “una construcción ideológica diseñada no para realizar la democracia sino para reconstituirla y, como resultado, reprimirla” (Wolin, 2024, p. 16). Sus ensayos giran, entonces, sobre esta hipótesis central, mostrando los elementos de continuidad en que ello se expresa tanto en la antigüedad, la modernidad, como en los tiempos contemporáneos. Tanto a nivel teórico, como empírico.

En el primer ensayo, *La constitucionalización de la democracia*, Wolin va a plantear la hipótesis señalada. Es decir, que, ya desde la Grecia antigua, por medio de ampliaciones y contracciones (Wolin, 2024, p. 34), “las justificaciones teóricas [...] replanteaban la relación de explotación sin alterarla” (Wolin, 2024, p. 38). Para desentrañar esta situación, conceptualiza que, por un lado, hay que atender a los procesos de constitucionalización de la democracia y, por otro, de la democratización de las constituciones.

En cuanto a lo primero, el autor advierte que la constitucionalización de la democracia refiere a aquel proceso por medio del cual se le dio orden, norma y forma a las democracias en distintos tiempos históricos. Las constituciones habrían sido el marco por medio del cual se normarían las relaciones sociales y políticas en las democracias. Esto, en la pretensión tanto de incorporar al orden político los aspectos democráticos exigidos por distintos tipos de ciudadanía. Pero también, como forma de delimitar y contener la posibilidad de cambios más profundos (Wolin, 2024, pp. 27-28).

Wolin será enfático en señalar que no siempre coincidieron la polis y la comunidad política configurada por ciudadanos. Esta tensión, donde mujeres, metecos, esclavos y niños eran excluidos, va a expresar la tensión habida en

el segundo tipo de relaciones: la democratización de las constituciones. Básicamente, se advierte que ya desde esa época existe una lucha por los sectores excluidos de ser considerados parte del demos, lo cual se da en este flujo de ampliaciones y contracciones de la democracia, las cuales se modulan tanto por procesos de revuelta como de racionalización del diálogo democrático. Este segundo nivel, corresponderá con “los críticos de la democracia” (Wolin, 2024, p.28), como con la isegoría o reclamo de igualdad del demos ante la distancia entre gobernantes y gobernados (Wolin, 2024, p. 39).

Las constituciones emergen entonces no solo como una forma de delimitar el quehacer de la polis y las comunidades políticas, sino también como una forma de contener procesos revolucionarios que apuesten a cambios más profundos. De este modo, las constituciones van a tener tres características específicas que definen la continuidad que Wolin advierte en los sistemas democráticos desde la antigüedad hasta hoy.

El primero, estas son redactadas principalmente por expertos (Wolin, 2024, p. 32), por la gente que sabe, la que logra definir aquello que es virtuoso de lo que no. Es decir, cual más cual menos, el grueso de filósofos antiguos abogará por la concepción de que los asuntos constitucionales, las normas y las leyes, deben ser discutidas y redactadas por aquellos cuyo conocimiento es superior al común de los sujetos de la polis. De donde ya se advierte la continuidad hacia la modernidad y los tiempos contemporáneos del papel del saber burocrático que se arroga tanto el saber tecnocrático de las ciencias sociales, como de los sistemas de partidos políticos profesionales.

El segundo, que el debate constitucional subsume la reflexión del contenido a la forma (Wolin, 2024, p. 42). Esto es, inhabilita una discusión sobre qué es la justicia, la política o la igualdad, para reducir su reflexión a la forma en la que deben distribuirse o procesarse estos componentes de la polis. Por ello, es que gran parte de la teoría política antigua se daría en relación con la forma en que el demos debe resolver el problema de las constituciones (oligarquía-plutocracia; monarquía-tiranía; aristocracia-democracia), relegando al saber de los filósofos y sabios la reflexión sobre el contenido de los aspectos que definen a la vida política.

En tercer lugar, por medio de este saber experto las constituciones modulan la posibilidad de contener cambios revolucionarios. Siendo este el elemento que da sentido a la compilación de estos artículos aparece como una cuestión que será basal para el pensamiento de autores posteriores como Spinoza, Marx o Arendt. Cuestión que aparece también en otros teóricos contemporáneos del poder constituyente, como pudiera ser Andreas Kalyvas (2016) en su *Poder constituyente: una breve historia conceptual*, donde la constitución moderna también aparece como un dispositivo que contiene cambios estructurales.

Para cerrar con este primer ensayo, es relevante destacar que la continuidad teórica asentada en la modernidad del proyecto democrático, para Wolin, se haya en el rescate de James Madison de este tipo de democracia ateniense en *El Federalista*, como defensa de la constitución de Estados Unidos (Wolin, 2024, p. 16). Luego, su proyección contemporánea, estaría en el ejercicio práctico de Robert Dahl de fundar “una ciencia política sobre la democracia madisoniana” (Wolin, 2024, p. 17).

En el segundo artículo, *Transgresión, igualdad y voz*, Wolin va a reflexionar sobre la democracia, principalmente a partir del problema de la igualdad. Señalará que esto no aparece como una cuestión deseable en la teoría aristotélica. Y que, de plano, en la política estadounidense es “un tabú entre políticos en ejercicio y en la retórica política” (Wolin, 2024, p. 63). Es más, va a argumentar que existe una serie de estudios empíricos que muestran que el problema de la desigualdad ha seguido creciendo en la modernidad y en la época contemporánea, donde el papel de expertos como especuladores financieros ha sido fundamental para modular la profundización de dicha desigualdad.

Tanto en la antigüedad como en la modernidad distintos sectores excluidos se revelaron en contra de los sistemas políticos de turno. En ese punto vuelve a emerger el tema de la revolución o las revueltas del primer artículo, donde el autor recogerá la concepción de que en ningún tiempo histórico, un sector excluido de un sistema político ha logrado mayores niveles de inclusión o garantía de derechos apelando a la mera racionalidad o deliberación pública (Wolin, 2024, p. 94). De esta forma, se vuelve a dar fuerza al hecho de que la ampliación de la democracia obedece a procesos donde las revueltas de las multitudes logran esa ampliación por medio de la transgresión. Es por ello por lo que Wolin rescata la concepción de Diódoto de la antigüedad, donde se señala que no habría que poner la fuerza en reprimir los procesos revolucionarios, sino más bien, atendiendo a la ciclicidad de los procesos políticos, poner la energía en el olvido del demos para que los procesos revolucionarios no vuelvan a repetirse. Y, si se dan, enfocarse en responsabilizar sólo a un grupo selecto (Wolin, 2024, p. 80).

Así, el ciclo de transgresión revolucionaria en favor de la igualdad estará mediado por lo que el autor refiere al problema de la voz. Esto es, aquello que en el primer artículo aparece como isegoría, como la necesidad del demos de hacerse escuchar, aquí emergerá como una reflexión que media los análisis desde Spinoza y su concepción de la multitud, hasta Rousseau pasando por su noción de voluntad general, decantando en la distancia que concibe Nietzsche entre los valores del aristócrata versus el esclavo. Wolin mostrará entonces, cómo esta necesidad de ser escuchado, de incorporarse a la deliberación pública, será un anhelo constante, donde ampliación y contracción volverán a operar históricamente, tanto desde la teoría, como desde la práctica democrática (Wolin, 2024, pp. 81-85).

Finalmente, en el último artículo, titulado *Democracia, revuelta y revolución*, Wolin vuelve a afirmar el carácter represivo de los órdenes constitucionales contra las democracias. Dirá que, en Harrington, los republicanos ingleses, en *El Federalista* y en Tocqueville, “cada una de sus constituciones está construida contra la democracia; si bien todos buscan reprimir la democracia, ninguno busca suprimirla” (Wolin, 2024, p. 113). Llegado a este punto, vuelve a reforzar un elemento que aparece en el primer ensayo hasta ahora no esbozado: Tocqueville promueve la democracia estadounidense, justamente, porque su carácter revolucionario es no haber emergido de una revolución. Aunque Wolin afirma que tanto la democracia ateniense del siglo V a. C., como los procesos de 1688 (Inglaterra), 1776 (Estados Unidos) o 1789 (Francia) hayan sido procesos de democratización precedidos por procesos revolucionarios.

La revolución y la revuelta emergen, en efecto, en directa consonancia con el papel de la transgresión que identifica el autor en el segundo ensayo. Volviendo a afirmar entonces la hipótesis que cruza los tres escritos: la democracia se da como procesos de ampliación o contracción de sujetos incorporados al quehacer ciudadano, los cuales responden a procesos de enfrentamiento cuyo origen está en la identificación de una desigualdad que resulta desventajosa para el sector que inicia la pugna o confrontación revolucionaria.

En este último ensayo, el autor reseñado volverá a echar mano a la reflexión sobre la distancia entre los sabios y la ciudadanía. Así, señalando que la Grecia antigua no solo es la cuna de la filosofía, sino también lo sería de la teoría constitucional, política y la ciencia política, vuelve a mostrar cómo cada una de las ‘formas’ aristotélicas conciben “[...] el mismo problema de combinar la comunidad con la excepcionalidad” (Wolin, 2024, p. 116). Hablando ya directamente de que cada una de estas propuestas, concibe la existencia de clases sociales dominantes que excluyen a otras clases sociales oprimidas.

Habida cuenta de la estabilización democrática después del proceso revolucionario, Wolin vuelve a dialogar con una perspectiva cíclica entre los momentos de revuelta y estabilización. Donde el saber especializado jugaría, nuevamente, un rol central:

Pero la democracia que la revolución trajo consigo pasa a considerarse una democracia excesiva cuando las revoluciones se acaban y comienza la institucionalización permanente de la política [...]. Lo político se ha especializado; regularizado y su carácter y naturaleza se han vuelto administrativos. La institucionalización marca la atenuación de la democracia: comienzan a aparecer los líderes; se crean jerarquías; expertos de un tipo u otro se aglomeran en torno a los centros de toma de decisiones; órdenes, procedimientos y precedentes desplazan una política más espontánea, que en retrospectiva parece desorganizada e ineficiente (Wolin, 2024, pp. 118-119).

El trazo histórico de la antigüedad a los tiempos contemporáneos, pasando por la modernidad, Wolin los sintetiza al final de este tercer escrito señalando que, entonces, el problema de la democracia no tiene que ver con un tema de tamaño y escala. Cuestión que también afirma en los ensayos precedentes. Dirá, más bien, que son las preconcepciones modernas que hoy definen a la democracia como el mejor sistema posible, con sistemas de partidos y elecciones libres como condiciones *sine qua non*, lo que estaría en tensión.

Su crítica, bien puede dialogar con la del antropólogo James Scott (2021), quien muestra cómo las políticas públicas basadas en el “alto modernismo”, aplicadas en gobierno de distinto signo, han fracasado por dar un papel exagerado al saber técnico por sobre el saber local. O también, con la provocadora tesis de Patrick Deneen (2018), quien propone que el fracaso del liberalismo político se debe justamente a su éxito, puesto que, al buscar garantizar la libertad de la ciudadanía, ha debido volverse contra ella para asegurar esas posibilidades. En síntesis, la crítica de Wolin, que pudiera dialogar con una diversidad de autores más amplia aún que la que aquí se refiere, apunta a que la tensión de la democracia antigua, moderna y contemporánea se haya en su propia lógica interna. Esto es, en la exclusión, por medio de la técnica y la inclusión, de sectores sociales que se mantienen sujetos a relaciones de dominación y explotación.

Referencias bibliográficas

- Deneen, P. (2018). *¿Por qué ha fracasado el liberalismo?* (David Cerdá, Trad.). RIALP. (Obra original publicada en 2018).
- Kalyvas, A. (2016). Poder constituyente: una breve historia conceptual. En Bustamante, G. & Sazo, D. (Comp). *Democracia y poder constituyente* (pp. 27-71). Fondo de Cultura Económica.
- Scott, J. (2021). *Lo que ve el Estado. Cómo ciertos esquemas para mejorar la condición humana han fracasado*. (Guillermina del Carmen Cuevas Mesa, Trad.). Fondo de Cultura Económica. (Obra original publicada en 1998).

Sobre el autor:

Matías Escobar. Politólogo y magíster en gobierno y políticas públicas de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Amplia experiencia a nivel de docencia en temas de teoría política y asistencia de investigación para instituciones como FLACSO Chile, Instituto Milenio Fundamento de Datos (IMFD) y Programa de Estudios Continuos (PEC) de la Universidad de Chile. Ex asesor político a nivel parlamentario y municipal. Experiencia como gestor territorial a nivel municipal y de trabajo con organizaciones comunitarias. Actualmente, dirige el centro educativo Metis, orientado a la didáctica y difusión de las ciencias sociales y las artes desde una perspectiva de formación ciudadana.